

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la constancia de notificación practicada al Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

En vista de que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el siete de agosto de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se hace constar que dicha notificación se practicó el **ocho de agosto del año en curso**, lo que se hace del conocimiento para los efectos a los que haya lugar, esto con apoyo en el artículo 44¹, en relación con el diverso 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se inserta al presente acuerdo la constancia de notificación referida:

¹ **Artículo 44.** Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2021



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

OFICIO 9265/2023

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
118/2021

Poder Legislativo del Estado de Jalisco

Finca marcada con el número 1216 de la calle López Cotilla, en la colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.


En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta y cinco minutos, del ocho de agosto de dos mil veintitrés, el suscrito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata.

Anexos entregados: copia certificada del oficio **SGA/MOKM/305/2023** del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe y manifiesta llamarse: Aracelia Araceli Zolozabal González

se identifica con credencial para votar con clave de elector ZLGAR99052909M300

y refiere ser empleada

Sello y firma de recibido: 
Aracelia Zolozabal

El Actuario

LISA/EDBG

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁴ de la referida Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **118/2021**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
LISA/EDBG

³ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁴ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2023T20:44:01Z / 18/08/2023T14:44:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	e6 a1 eb 60 15 c6 c1 d8 91 fd 4a 55 fc e1 35 db 47 d3 85 4a 8c a6 19 6e 20 8f 62 2a aa d8 68 0e d8 d1 16 fb c8 24 c0 64 d9 44 0d d3 12 d2 f4 2d 8a 9d f4 1a 24 75 71 ec 5e 5d 72 42 36 f2 8f e7 62 1a c9 e8 f9 f9 e4 7a 6a 1e 22 d5 5e 3f e7 75 75 e8 44 e7 fd dc 71 ef bb cb 57 0f aa 89 0a ba 6a 2e 8a 12 5b fd 76 8a f1 95 0a 21 b6 6e b2 5f d7 9f 54 e6 9e 38 bc 58 63 9e 5b 96 ce b6 8d b1 6a fa b3 e9 9a 65 b6 d7 b0 14 02 a7 df 75 29 69 e1 42 33 a0 0b da 9b b6 c5 68 98 e5 a5 bc f2 9a 15 3c 71 c4 82 e4 e3 83 27 b1 e2 e5 8c e3 d3 ec de 28 68 41 7d 49 ac 89 19 19 eb 8f 00 50 72 63 ea 98 70 cf 30 a1 42 b7 42 35 c4 ae 13 f3 65 a9 b7 29 2f 0c ef db 9f 25 3e 99 05 a2 9d 6a ca c6 57 5b 55 3a 7c 1f 78 90 e9 34 df 55 da 85 ef ca d1 51 26 30 43 c7 d4 47 da ba 8c 49 b2 cd 05 9c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2023T20:44:02Z / 18/08/2023T14:44:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2023T20:44:01Z / 18/08/2023T14:44:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6116086			
	Datos estampillados	F1A6B032E3061B6E7B7B8D3D9426639B1FF5548DAB42AAA1CB2204B806C00247			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T21:04:54Z / 17/08/2023T15:04:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ba ff 41 e2 12 62 01 4f d8 6a 7d df 12 ef 2f f6 b9 be da 61 1a e1 b3 9d 35 6b dc 74 af 2c c4 4b 7f 34 89 16 df 9d f2 9a cc 62 36 65 d2 99 e7 e4 ec c7 8c 67 4c e4 87 9e 7d 4f 09 0e 84 20 4e cb e7 01 03 c4 ec 7b 8e 32 1c 42 8c 9d c2 8e 48 a3 e0 71 b3 63 16 19 2b 71 13 5f 08 f8 3f c6 7a 74 f6 5a 45 2b d2 bd 2b 5f 33 0a f7 d4 32 4f a0 03 60 e3 f0 7a a1 70 b3 db a6 f1 e2 0f 91 1d 54 a6 14 a4 23 3d 47 f1 38 bf 85 0c c3 00 5f a5 ff 8a e3 3e a0 81 61 5d b0 19 b8 8f 96 c7 cf 8b 84 1d 32 5e 28 74 f4 01 e6 0b de 3e 97 e1 41 e4 45 54 82 7d 97 77 da e5 9e 24 ad 95 ca 30 34 7d e9 5e ba a0 ae cc 99 ee 38 e3 d5 ba 95 85 31 0f d1 4c a8 27 dc c7 67 eb 00 ad 1b 83 01 6d 1b c2 ee 27 f7 f6 b7 14 21 ed ae f8 3e f9 ba fe f5 98 7a 3c 25 d3 54 34 8d 11 63 92 4b a9 50 d8 da c7 28 ea			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T21:08:17Z / 17/08/2023T15:08:17-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T21:04:54Z / 17/08/2023T15:04:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6112312			
	Datos estampillados	D544C19CB3E7E1BDC02AA31A33B0CF6C466F955106AFC0C2EE8BB7449FCBBF58			